Ref. 23-90

000000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A. IIASA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República de Ecuador a, veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa , ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Notario Cuarto de este cantón, comparece : El señor LEONARDO BRUBAKER CASTELLS casado , Ejecutivo , en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA. , conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar quien de conocerlo personalmente doy fe . - Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente . - M I N U T A : - S E Ñ O R - N O T A R I O : - Eleve usted a escritura pública la presente minuta que contiene el acto legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A. IIASA . - que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I M E R A : - COMPARECIENTE . - Concurre a celebrar el presente acto legal de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital el señor Leonardo Brubaker Castells , quien lo hace a nombre y como Gerente General y en representación legal de IMPOR-

TADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA ., según lo acreditá con la nota de nombramiento debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que acompaña como documento habilitante . . - SEGUNDA : - ANTECEDENTES : - a) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA ., con un capital inicial de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta ; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau , el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis , la Compañía elevó su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES ; c) Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y siete , ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, la compañía reformó los Estatutos y aumentó su capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES a SETENTA MILLONES DE SUCRES . , dicha Escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año ; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mer-

000 00 03

cantil el ocho de Mayo del mismo año, se modificó la denominación social de la compañía que era anteriormente IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. , por la de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA. (e) Por escritura pública celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete , inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se realizó - otro aumento de capital por SETENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la sociedad quedó elevado a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES , representado en ciento cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una (f) Por escritura pública otorgada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz - Casquete , inscrita en el Registro Mercantil, de Guayaquil , el dieciocho de Noviembre de mil novecientos - ochenta y siete, se aumentó el capital de la compañía en la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES , es decir, que el capital social de la compañía pasó a ser de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES : (g) Mediante Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , otorgada el quince de Diciembre de mil novecientos - ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil , el ocho de Marzo de mil novecientos

ochenta y ocho , el capital de la compañía se aumentó - a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ; h) La Junta General de Accionistas de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA. todos ellos ecuatorianos , en sesión celebrada el día cinco de Junio de mil novecientos noventa, resolvió un nuevo aumento de capital, esta vez por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL - SUCRES, es decir a la suma de Dos Mil Quince Millones dos Mil Sucres , y reformar los estatutos sociales , tal como consta del acta de Junta General de Accionistas, que debidamente certificada , se insertará al final de esta escritura como documento habilitante .- TERCERA : DECLARACIONES : - Con los antecedentes expuestos , el señor Leonardo Brubaker Castells , a nombre y en representación legal de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA . , tiene a bien declarar , en esta Escritura Pública , que por resolución - de la Junta General de Accionistas celebrada el - cinco de Junio de mil novecientos noventa , se - acordó : A) Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO - MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SUCRES , es decir hasta la suma de DOS MIL QUINCE MILLONES DOS MIL SUCRES ; B) Que se emiten quinientas treinta y cuatro mil quinientas dos nuevas acciones, de un mil sucres cada una ; C) Igualmente declara que como consecuencia de dicho aumento de capital han quedado reformados los artículos Tercero y

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.

Guayaquil, Abril 25 de 1989

Señor
LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
Ciudad.

Estimado Señor:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. "IIASA", celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de cinco años a partir del 1ro de Mayo de 1989.

A Usted le corresponderá, como tal, ejercer las facultades que establece el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía para representarla legal, judicial y extrajudicialmente en los casos de falta o ausencia del Presidente y del Vicepresidente en su orden. Además de esta facultad de representar a la compañía y por permitirlo los Estatutos, al señor Brubaker como Gerente General se le confieren las siguientes atribuciones: Suscribir toda clase de documentos, sean estos públicos o privados que contengan obligaciones o derechos a cargo o a favor de la compañía; celebrar contratos de compra, venta o permuta de bienes muebles; pagarés, letras de cambio, avales en estos documentos; girar o endosar cheques en nombre de la compañía y autorizar a otros funcionarios de la empresa para tal efecto; suscribir propuestas de licitaciones y toda clase de concursos, así como firmar los contratos que sean adjudicados; representar judicialmente a la sociedad con las más amplias facultades; y, particularmente con las determinadas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales, el 28 de Diciembre de 1949, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Febrero de 1950.

La Escritura Pública en la que constan sus facultades es la de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 1 de Noviembre de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1966. Se modificó su denominación según consta en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 11 de Febrero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Mayo de 1981.

PRINCIPAL GUAYAQUIL: Av. J. Tanca Marengo Km 3 Telfs: 237000 - 271200
Casilla 562 Tlx: 4-3215 Rosal ed Fax: 273452
AGENCIA SUR-GUAYAQUIL: Portete 312-314 y Chile Telfs: 442392 - 445722 - 445189
AGENCIA CENTRO: Luis Urdaneta 230 y Baquerizo Moreno Telfs: 314800 - 314365 - 314248 - 314551
SUCURSAL QUITO: Panamericana Norte Km. 7 Telfs: 470818 - 470882 Casilla 2030
Tlx: 2-2164 Rosal Ed Fax: 472468
AGENCIA CENTRO QUITO: Av. Amazonas 3133 y Guayas Telf: 456415
SUCURSAL CUENCA: Panamericana Norte Km. 8 Telfs: 890140 - 810911 Casilla 1704
AGENCIA CENTRO-CUENCA: Av. España 13-51 Telf: 800735
AGENCIA MANTA: Av. 2da 1219 - 1225 y Calle 12 Telfs: 610706 - 611008
AGENCIA MACHALA: Av. Circunvalación Norte y José Madero, "UNIORO" Telfs: 923058 - 923059
AGENCIA LOJA: Av. Cuxibamba y Logroño Telf: 961424
AGENCIA LAGO AGRIO: Av. Quito y 25 de Junio Telf: 830117
AGENCIA BABAHOYO: Malecón 9 de Octubre y Sucre Telf: 730822

Atentamente,

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Secretario de la Junta General
Universal de Accionistas

Acepto el cargo
Mayo 15 de 1989

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, quede inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de fojas 20.945 a 20.946, número 5.836 del Registro Mercan_ til y anotado bajo el número 8.248 del Repertorio.- Archivándose los compro_ bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, vein_ te y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan_ til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "INDUSTRIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA" es igual a su original.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. "IIASA" CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 1990.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa, a las nueve horas en las oficinas situadas en el kilómetro# 3 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. "IIASA", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas:

1) GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST S. A., representada por su Presidente el señor Xavier Rosales Aspiazu, nuda propietaria de un millón cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y dos acciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 1'480.492 votos;

2) Xavier Rosales Aspiazu, por sus propios derechos, propietario de dos acciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 2 votos.

3) Delia Rosales de Gómez Lince, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 2 votos.

4) Beatriz Rosales de Fuentes, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 2 votos.

5) Gloria Rosales Aspiazu, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 2 votos.

Preside la sesión el señor Xavier Rosales Aspiazu y actúa como Secretario el señor Leonardo Prubaker Castells.

El Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de accionistas, acciones representadas por ellos y número de votos de cada accionista, comprobando que los concurrentes representaban la totalidad del capital pagado que es de un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres (S/.1.480'500.000,oo)

Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General y los asistentes

aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre el único punto que constituye el orden del día que dice:

"AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SUCRES, EMISION DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA"

A continuación toma la palabra el señor Leonardo Brubaker Castells y manifiesta que luego de la revisión del Balance General cortado al 31 de Mayo de 1990, se ha visto la conveniencia de elevar el capital social de la compañía para efectos de mostrar una mayor solidez y ampliar la capacidad operativa de la misma con los Bancos e instituciones financieras, para lo cual después de conversar con algunos accionistas de la compañía, ha considerado que podría elevarse el capital social que actualmente es de un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres en quinientos treinta y cuatro millones quinientos dos mil sucres mediante la emisión de quinientos treinta y cuatro mil quinientos dos nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que podrían pagarse, en parte, mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos existente al 31 de mayo de 1990.

Se pone a consideración de los accionistas presentes lo anteriomente expuesto, para que sea la Junta General de Accionistas la que resuelva lo más conveniente.

La Junta General de Accionistas, después de escuchar las palabras del señor Leonardo Brubaker Castells, procede a deliberar sobre lo planteado, hecho lo cual se reinstala nuevamente la sesión habiéndose resuelto en forma unánime lo siguiente:

Primero: Que se aumente el capital social de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. "IIASA" en la suma de quinientos treinta y cuatro millones quinientos dos mil sucres;

Segundo: Que se emitan quinientos treinta y cuatro mil quinientos dos nuevas acciones de un mil sucres cada una.

Tercero: Que como consecuencia de este aumento, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los artículos tercero y cuarto relacionados con el capital social y las acciones sustituyendolos por los siguientes:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital social es de DOS MIL QUINCE MILLONES DOS MIL SUCRES, (S/. 2.015'002.000,oo) dividido en dos millones quince mil dos (2'015.002) acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital social"

"ARTICULO CUARTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones son numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la dos millones quince mil dos (2'015.002) y serán firmadas, para su validez, por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las acciones se podrán emitir en certificados o títulos por una o más acciones".

A continuación la Junta General procedió a tratar sobre la suscripción y pago del Aumento del Capital acordado.

En primer lugar, la Junta General conoció los documentos de la contabilidad que demuestran la existencia de un superávit proveniente de la revalorización de los activos. Revisados los documentos y asientos relacionados con el superávit proveniente de la revalorización de los activos, la Junta General por unanimidad los aprobó, constatando que el monto del superávit asciende a la suma de quinientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres 31/100 sucres (S/. 537'744.903,31).

Una vez que la Junta hubo aprobado los documentos relacionados con el monto del superávit proveniente de la revalorización de activos, procedió a deliberar sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital.

Revisados aquellos documentos, se resolvió en forma unánime lo siguiente:

a) Que se capitalice la suma de S/. 534'500.000,oo tomados del superávit proveniente de la revalorización de activos.

b) Que con la suma capitalizada, se pague parte del valor de las acciones que los accionistas suscriben y que les son asignadas, en los montos que se indicará en los cuadros que se insertarán posteriormente.

c) Que la suscripción, según un acuerdo unánime de los accionistas, se hará de conformidad con el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES QUE POSEE	% DE CAPITAL	ACCIONES QUE SE LE ASIGNAN Y/O SUSCRIBE
GENERAL DE INVERSIONES	1'480.492	99.99945964	534.498
GENINVEST S. A.			
XAVIER ROSALES ASPIAZU	2	0.00013509	1
DELIA ROSALES DE GOMEZ	2	0.00013509	1
BEATRIZ R. DE FUENTES	2	0.00013509	1
GLORIA ROSALES ASPIAZU	2	0.00013509	1
T O T A L ===>	1'480.500	100.00000000	534.502

A continuación la Junta General procedió a tratar sobre la forma de pago del aumento de capital.

Luego de deliberar, por unanimidad, se resolvió que se capitalizara la suma de S/. 534'500.000.oo tomándola del superávit proveniente de la revalorización de activos, que sería destinado para pagar parte del valor de cada una de las acciones suscritas y/o asignadas a cada accionista en este aumento de capital, y el saldo, cada uno de ellos, resolvió pagarlo en numerario, entregando, en este mismo acto, la suma de dinero para completarlo, todo de conformidad con el cuadro que, a continuación, se inserta:

	ACCIONISTAS	ACCIONES QUE SUSCRIBE	% DE CAPITAL	VALOR A PAGAR	CAPITALIZACION SUPERAVIT, EN SUCRES	PAGO NUMERARIO SUCRES
1	GENERAL DE INVERSIONES	534.498	99.99945964	534'498.000	534'497.112	88
	GENINVEST S. A.					
2	XAVIER ROSALES ASPIAZU	1	0.00013509	1.000	722	27
3	DELIA ROSALES DE GOMEZ	1	0.00013509	1.000	722	27
4	BEATRIZ R. DE FUENTES	1	0.00013509	1.000	722	27
5	GLORIA ROSALES ASPIAZU	1	0.00013509	1.000	722	27
	T O T A L ===>	534.502	100.000000	534'502.000	534'500.000	2.00

Los accionistas, por unanimidad, aprobaron el cuadro que antecede, del que consta la forma como pagaron el valor de cada una de las acciones provenientes del aumento de capital.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, decidió autorizar al representante legal, para que a nombre de la Compañía suscriba la Escritura de Aumento de Capital,

000100 07

reforme los estatutos sociales y realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la presente Junta General.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse detalle de los documentos conocidos en esta sesión, para que formen parte del expediente; la Junta General, en cumplimiento de esta obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente; que son:

a) Lista de asistentes y número de acciones representadas por ellos, valor pagado de las mismas y votos que les corresponden.

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un lapso para la redacción de esta acta, reinstalada la sesión a las 11 horas, los accionistas conocieron el texto del acta y la suscribieron en señal de conformidad con todo lo en ella resuelto.

f.p. GENERAL DE INVERSIONES GENINVEST XAVIER ROSALES ASPIAZU; f. XAVIER ROSALES ASPIAZU; f. DELIA ROSALES DE GOMEZ LINCE; f. BEATRIZ ROSALES DE FUENTES; f. GLORIA ROSALES ASPIAZU.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Guayaquil, 5 de Junio de 1990.

LEONARDO BRUBAKER C.

SECRETARIO

000000 08

Cuarto de los Estatutos Sociales que , en adelante, dirán: " ARTICULO TERCERO : DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es DOS MIL QUINCE MILLONES DOS MIL SUCRES, dividido en dos millones quince mil dos acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital social". ARTICULO CUARTO : DE LAS ACCIONES :- Las acciones son numeradas del cero cero cero cero cero uno hasta la Dos millones quince mil dos , y serán firmadas, para su validez, por el Presidente y el Gerente General de la compañía .- Las acciones se podrán emitir en certificados o títulos por una o más acciones." .- CUARTA.- Que el capital de la compañía queda suscrito o asignado y pagado en la forma que se indica en el acta de Junta General de Accionistas de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa, de la que constan los cuadros de suscripción o asignación, y el de pago de las acciones provenientes del aumento de capital, que se incorpora para que forme parte de esta Escritura Pública .- QUINTA : El señor Leonardo Brubaker declara que autoriza en forma expresa al señor Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, o al Abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, para que concurran a solicitar la aprobación y registro del aumento de capital que obra de esta escritura pública, Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, firmado) Abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, Registro cuatro mil doscientos cuarenta y tres.- Hasta aquí la minuta .- En consecuencia el otorgante se -

ratifica en el contenido de la minuta inserta .- Leída esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

Leonardo Brubaker Castells

C.C. 09-01242321 C.V. 052263

R.U.C. 0990011109001

Es fiel fotocopia a su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,- que rúbrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa . -

JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

000050 09

R A Z O N : - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1990, DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 91-2-1-1-000 1113, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EL 30 DE ABRIL DE 1991, DE QUE QUEDA APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, CONFORME AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 3 DE MAYO DE 1991

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON : - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRICES DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y 15 DE FEBRERO DE 1991, DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 91-2-1-1-0001827 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUID, EL 8 DE - JULIO DE 1991, EN EL QUE QUEDA RECTIFICADA LA RESOLUCIÓN No. 91-2-1-1-0001113 DEL 30 DE ABRIL DE 1991, EN EL SENTIDO DE QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. QUE ANTECEDE, HA SIDO RATIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, Y NO RECTIFICADA COMO SE HABÍA INDICADO EN DICHA - RESOLUCIÓN. --

GUAYAQUIL, 11 DE JULIO DE 1991

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que En cum-

plimiento de lo ordenado en las Resoluciones Números: 91-2-1-1-000 1113 y 91-2-1-1-0001827, dictadas el 30 de Abril y 8 de Julio de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, respectivamente, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA, de fojas 19.855 a 19.868, número 7.349 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.914 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta escritura a fojas 443 del Registro Mercantil de 1.950; 5.549 del mismo Registro de 1.966; 23.102 y 11.465 del propio Registro de 1.977 y 1.981 en su orden; 38.226 del mencionado Registro de 1.986; 41.748 del respectivo Registro de 1.987; 10.341 y 27.160 del antedicho Registro de 1.988 y 1.989 respectivamente; y 19.851 del expresado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia autenticada de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el De-

creto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29- de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S. A. IIASA.- Guayaquil, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil